



UNED CALATAYUD

Av. San Juan el Real, 1, 50300 Calatayud (Zaragoza)
www.calatayud.uned.es

Calatayud, a fecha de firma electrónica

D. Luis Joaquín Simón Lázaro, Director de la UNED en Calatayud,

CERTIFICA

Que, en su reunión de fecha 23 de julio de 2021, la Junta Rectora aprobó, por unanimidad, el anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio económico 2022 (anexo I).

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Calatayud, a fecha de firma electrónica.

Luis Joaquín Simón Lázaro
Director de la UNED de Calatayud



UNED CALATAYUD

Av. San Juan el Real, 1, 50300 Calatayud (Zaragoza)
www.calatayud.uned.es

ANEXO I.

Proyecto de Presupuesto 2022 y Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "ACTIVO"	Clave	Real 2020	Previsión 2021	Presupuesto 2022
	A) Activo no corriente	07100	372	405	456
	I. Inmovilizado intangible	07110			
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	07111			
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual	07112			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	07113			
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	07114			
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	07115			
	II. Inmovilizado material	07120	372	405	456
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	07121			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	07122			
212, (2812), (2912), (2992)	3. Infraestructuras	07123			
213, (2813), (2913), (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico	07124	242	250	260
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	07125	130	155	196
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	07126			
	III. Inversiones inmobiliarias	07130			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos	07131			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones	07132			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	07133			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	07140			
2400, (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	07141			
2401, 2402, 2403, (248), (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	07142			
241, 242, 245, (294), (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda	07143			
246, 247	4. Otras inversiones	07144			
	V. Inversiones financieras a largo plazo	07150			
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio	07151			
251, 252, 254, 256, 257, (297), (298)	2. Créditos y valores representativos de deuda	07152			
253	3. Derivados financieros	07153			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "ACTIVO"	Clave	Real 2020	Previsión 2021	Presupuesto 2022
258, 26	4. Otras inversiones financieras	07154			
38, (398)	B) Activo corriente	07200	3.199	3.427	3.411
	I. Activos en estado de venta	07210			
	II. Existencias	07220			
37, (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	07221			
30, 35, (390), (395)	2. Mercaderías y productos terminados	07222			
31, 32, 33, 34, 36, (391), (392), (393), (394), (396)	3. Aprovisionamientos y otros	07223			
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	07230	51	47	47
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	07231	51	47	47
469, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar	07232			
47	3. Administraciones públicas	07233			
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	07240			
530, (539), (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	07241			
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda	07242			
536, 537, 538	3. Otras inversiones	07243			
	V. Inversiones financieras a corto plazo	07250	160	160	160
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio	07251			
541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	07252			
543	3. Derivados financieros	07253			
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras	07254	160	160	160
480, 567	VI. Ajustes por periodificación	07260	7	7	7
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	07270	2.981	3.213	3.197
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	07271			
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería	07272	2.981	3.213	3.197
	TOTAL ACTIVO (A+B)	07000	3.571	3.832	3.867

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	Clave	Real 2020	Previsión 2021	Presupuesto 2022
	A) Patrimonio neto	09100	3.502	3.761	3.795
100	I. Patrimonio aportado	09110			
	II. Patrimonio generado	09120	3.276	3.533	3.565
120	1. Resultados de ejercicios anteriores	09121	2.940	3.276	3.533
129	2. Resultados del ejercicio	09122	336	257	32
11	3. Reservas	09123			
	III. Ajustes por cambio de valor	09130			
136	1. Inmovilizado no financiero	09131			
133	2. Activos financieros disponibles para la venta	09132			
134	3. Operaciones de cobertura	09133			
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	09140	226	228	230
	B) Pasivo no corriente	09200			
14	I. Provisiones a largo plazo	09210			
	II. Deudas a largo plazo	09220			
15	1. Obligaciones y otros valores negociables	09221			
170, 177	2. Deudas con entidades de crédito	09222			
176	3. Derivados financieros	09223			
171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas	09224			
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	09230			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	09240			
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo	09250			
	C) Pasivo corriente	09300	69	71	72
58	I. Provisiones a corto plazo	09310			
	II. Deudas a corto plazo	09320			
50	1. Obligaciones y otros valores negociables	09321			
520, 527	2. Deudas con entidades de crédito	09322			
526	3. Derivados financieros	09323			
521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas	09324			
51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	09330			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	Clave	Real 2020	Previsión 2021	Presupuesto 2022
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	09340	69	71	72
420	1. Acreedores por operaciones de gestión	09341	12	13	14
429, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar	09342			
47	3. Administraciones públicas	09343	57	58	58
485, 568	V. Ajustes por periodificación	09350			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	09000	3.571	3.832	3.867

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2020	Previsión 2021	Presupuesto 2022
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	01144			
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	01150	4	4	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas	01151			
741, 705	b) Prestación de servicios	01152	4	4	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	01160			
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	01170			
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	01180	1		1
795	7. Excesos de provisiones	01190			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	01100	1.943	1.944	1.935
	8. Gastos de personal	01210	-897	-940	-1.023
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	01211	-696	-730	-783
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	01212	-201	-210	-240
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	01220	-1	-1	-2
	- al sector público estatal de carácter administrativo	01221			
	- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01222			
	- a otros	01223	-1	-1	-2
	10. Aprovisionamientos	01230			
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	01231			
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	01232			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	01240	-667	-701	-833
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	01241	-661	-700	-832
(63)	b) Tributos	01242	-1	-1	-1
(676)	c) Otros	01243	-5		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	01250	-42	-45	-45
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	01200	-1.607	-1.687	-1.903
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	01300	336	257	32
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	01410			

* Su signo puede ser positivo o negativo

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2020	Previsión 2021	Presupuesto 2022
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor	01411			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	01412			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	01413			
	14. Otras partidas no ordinarias	01420			
773, 778	a) Ingresos	01421			
(678)	b) Gastos	01422			
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	01400	336	257	32
	15. Ingresos financieros	01510			
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	01511			
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01512			
760	a.2) En otras entidades	01513			
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	01514			
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01515			
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros	01516			
	16. Gastos financieros	01520			
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01521			
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros	01522			
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo	01530			
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	01540			
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros	01541			
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	01542			
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	01543			
768, (668)	19. Diferencias de cambio	01550			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	01560			
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01561			
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros	01562			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	01500			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2020	Previsión 2021	Presupuesto 2022
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	01600	336	257	32

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

A) Cobros (+)

1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales
2. Transferencias y subvenciones recibidas
3. Ventas netas y prestaciones de servicios
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes
5. Intereses y dividendos cobrados
6. Otros cobros

B) Pagos (-)

7. Gastos de personal
8. Transferencias y subvenciones concedidas
9. Aprovisionamientos
10. Otros gastos de gestión
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes
12. Intereses pagados
13. Otros pagos

Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)

II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

C) Cobros (+)

1. Venta de inversiones reales
2. Venta de activos financieros
3. Otros cobros de las actividades de inversión
4. Unidad de actividad

D) Pagos (-)

5. Compra de inversiones reales
6. Compra de activos financieros
7. Otros pagos de las actividades de inversión
8. Unidad de actividad

Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Clave	Real 2020	Previsión 2021	Presupuesto 2022
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) Cobros (+)	04100	2.941	1.873	1.788
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	04110			
2. Transferencias y subvenciones recibidas	04120	2.916	1.849	1.764
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	04130			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	04140			
5. Intereses y dividendos cobrados	04150			
6. Otros cobros	04160	25	24	24
B) Pagos (-)	04200	-1.422	-1.525	-1.586
7. Gastos de personal	04210	-867	-900	-950
8. Transferencias y subvenciones concedidas	04220		-1	-2
9. Aprovisionamientos	04230			
10. Otros gastos de gestión	04240	-531	-600	-610
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	04250			
12. Intereses pagados	04260			
13. Otros pagos	04270	-24	-24	-24
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	04300	1.519	348	202
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C) Cobros (+)	04400			
1. Venta de inversiones reales	04410			
2. Venta de activos financieros	04420			
3. Otros cobros de las actividades de inversión	04430			
4. Unidad de actividad	04440			
D) Pagos (-)	04500	-15	-25	-41
5. Compra de inversiones reales	04510	-15	-25	-41
6. Compra de activos financieros	04520			
7. Otros pagos de las actividades de inversión	04530			
8. Unidad de actividad	04540			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)	04600	-15	-25	-41

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Clave	Real 2020	Previsión 2021	Presupuesto 2022
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E) Aumentos en el patrimonio (+)	04710			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	04711			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias (-)	04720			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	04721			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)	04730			
3. Obligaciones y otros valores negociables	04731			
4. Préstamos recibidos	04732			
5. Otras deudas	04733			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)	04740			
6. Obligaciones y otros valores negociables	04741			
7. Préstamos recibidos	04742			
8. Otras deudas	04743			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G+H)	04700			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
I) Cobros pendientes de aplicación (+)	04810			
J) Pagos pendientes de aplicación (-)	04820			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I+J)	04830			
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)	04840			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	04800	1.504	323	161
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	04900			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	04000	1.504	323	161

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio Económico 2022

Consorcio Universitario del Centro
Asociado a la UNED en Calatayud
(MP)

Aprobado en Junta Rectora de 23 de julio de
2021

#SOMOS2030

calatayud.uned.es

UNED

CALATAYUD

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES	3
Artículo 1. Créditos iniciales y contenidos	3
Artículo 2. Vigencia y prórroga del presupuesto.....	3
Artículo 3. Normas de aplicación.....	3
CAPÍTULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES	4
Artículo 4. Vinculación	4
Artículo 5. Modificaciones de crédito.....	4
Artículo 6. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.....	4
Artículo 7. Transferencias de crédito.....	4
Artículo 8. Generación de crédito por ingresos	4
Artículo 9. Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito ...	5
CAPÍTULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	5
Artículo 10. Competencias	5
Artículo 11. Derechos y obligaciones	6
Artículo 12. Tesorería	6
Artículo 13. Contabilidad	7
Artículo 14. Contratos.....	7
Artículo 15. Patrimonio	7
Artículo 16. Actividades de extensión universitaria	7
Artículo 17. Transferencias, aportaciones y subvenciones	8
Artículo 18. Otros ingresos	9
CAPÍTULO IV. GASTOS DE PERSONAL.....	10
Artículo 19. Retribuciones del Personal Laboral	10
Artículo 20. Retribuciones de los Profesores-Tutores y/o Coordinadores.....	10
Artículo 21. Retribuciones para estudiantes que desarrollen prácticas extracurriculares en las sedes de la UNED de Calatayud	12
Artículo 22. Indemnizaciones por razón del servicio	12
Artículo 23. Asistencia a convocatorias.....	12
Artículo 24. Gastos de representación y protocolo.....	13
Artículo 25. Gastos de formación	13
CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.....	14
Artículo 26. Presupuesto anual	14
Artículo 27. Liquidación de ingresos y gastos	14
Artículo 28. Formulación de cuentas anuales	14
Disposición adicional	14
ANEXO I. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	15
ANEXO II. TABLA SALARIAL 2022	17

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 1. CRÉDITOS INICIALES Y CONTENIDOS

- 1.1. El crédito inicial de gastos del presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud para el ejercicio 2022 importa 1.725.265,96 euros (un millón setecientos veinticinco mil doscientos sesenta y cinco euros con noventa y seis céntimos) y se financiará con los derechos económicos a liquidar en dicho ejercicio, estimados en igual cuantía.
- 1.2. El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada, y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos.

El Consorcio está adscrito a la UNED y tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Calatayud como unidad de la estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno.

Su ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza.

La sede principal del Centro Asociado a la UNED en Calatayud está ubicada en el edificio propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza situado en la Avenida de San Juan El Real, 1 de Calatayud. En las ciudades de Caspe y Ejea de los Caballeros, existen sedes secundarias (Aulas de la UNED), ubicadas en sendos edificios propiedad de los Ayuntamientos respectivos:

- En Caspe: Casa de Cultura, Calle Francisco Gumá, 35, 3ª y 4ª plantas.
- En Ejea de los Caballeros: Centro Cívico Cultural, Paseo del Muro 22-24, 3ª planta.

- 1.3. Los presupuestos, que tienen la consideración de estimativos, son públicos y contienen, con la debida especificación, la totalidad de los gastos máximos a realizar en el período, así como las previsiones de ingresos, conforme a los derechos económicos que se estimen liquidar en el ejercicio de 2022 en las sedes de Calatayud, Caspe y Ejea de los Caballeros.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA Y PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural. Si antes del primer día del ejercicio no se aprobara el presupuesto, se aplicarán hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto las normas y créditos iniciales previstos en el presupuesto del ejercicio anterior.

ARTÍCULO 3. NORMAS DE APLICACIÓN

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustarán a estas normas y a las que se contienen en los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud (MP), en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UNED de Calatayud, en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la UNED, y al amparo de la normativa

que sobre el régimen económico y financiero público se contienen en la legislación vigente y normas de desarrollo que sean de aplicación.

CAPÍTULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

ARTÍCULO 4. VINCULACIÓN

- 4.1. Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad prevista, por cuantía igual o inferior al importe consignado y conforme a la vinculación que se establezca en estos presupuestos.
- 4.2. La vinculación de los créditos se establece a nivel de capítulo.

ARTÍCULO 5. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Cuando haya de realizarse un gasto sin que exista crédito presupuestario suficiente, deberá tramitarse un expediente de modificación, mediante propuesta razonada de la Dirección del Centro o de la Comisión Económica delegada de la Junta Rectora, conforme a la naturaleza o modalidad que corresponda, según establecen estas Bases de Ejecución del Presupuesto.

ARTÍCULO 6. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Director, con conocimiento de la Comisión Económica delegada de la Junta Rectora, podrá acordar la correspondiente modificación presupuestaria hasta un importe de 60.000,00 €. Si superara esta cifra, el acuerdo corresponderá a la Junta Rectora.

ARTÍCULO 7. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas, podrá el Director acordar las transferencias de crédito correspondientes, salvo las que afecten a gastos de capital que serán acordadas por la Comisión Económica delegada de la Junta Rectora.

ARTÍCULO 8. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

Los excesos de ingresos podrán incrementar los créditos en las partidas de gastos del presupuesto que, salvo afectación específica, corresponderán:

GASTO	Ampliable con	INGRESO
Capítulos II y VI		Transferencias corrientes
Capítulos II y VI		Aportaciones de entidades privadas
Capítulo VI		Transferencias de capital

ARTÍCULO 9. GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL E INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores. No obstante, deberán autorizarse y dar cuenta o relación de los mismos por el Director a la Junta Rectora.

Para la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente, de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera al caso anteriormente precitado y de conformidad con la normativa vigente.

CAPÍTULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 10. COMPETENCIAS

La **Junta Rectora** es el máximo órgano de gobierno del Consorcio¹ y está formada por diez miembros:

- tres en representación de la UNED,
- uno en representación de la Diputación Provincial de Zaragoza, que ejercerá la Presidencia,
- uno en representación del Ayuntamiento de Calatayud,
- uno en representación del Gobierno de Aragón,
- el Director del Centro,
- el Representante de los Profesores-Tutores del Centro,
- el Delegado de estudiantes del Centro, y
- el Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

La **Comisión Económica delegada de la Junta Rectora** fue creada por la Junta Rectora en su reunión del 26 de junio de 1996. Su composición fue modificada en la reunión de la Junta Rectora del 20 de febrero de 2019. Forman parte de la misma:

- el Presidente de la Junta Rectora y representante de la Diputación de Zaragoza,
- el representante del Gobierno de Aragón, y
- el Director del Centro.

¹ Artículos 12 al 15 de los Estatutos de la UNED de Calatayud.

La autorización del gasto y ordenación de pagos corresponden a la Junta Rectora, a la Comisión Económica delegada de dicha Junta Rectora, o al Director, según se establece a continuación:

- a) La **Junta Rectora** deberá aprobar aquellos gastos cuyo valor sea superior a 80.000 €, en el caso de contratación de obras, y superior a 60.000,00€, en el caso de contratación de servicios o suministros. Asimismo, la Junta Rectora deberá aprobar los gastos derivados de la contratación de personal fijo o permanente, sin cuya previa aprobación no podrán efectuarse los correspondientes contratos.
- b) Los gastos comprendidos entre 5.000,00 € y 80.000,00 €, en el caso de obras, y los comprendidos entre 5.000,00 € y 60.000,00 €, en el caso de suministros y servicios, requerirán su aprobación por la **Comisión Económica delegada de la Junta Rectora**.
- c) Para gastos de importe superior a 60,00 € e inferior a 5.000,00 €, la **Dirección** del Centro deberá autorizar el gasto con su firma, previa solicitud por escrito.
- d) En los gastos de importe hasta 60,00 € deberá figurar al pie de la factura el *recibido en conformidad* de la persona que ha detectado la necesidad del gasto, con el necesario conocimiento de la Dirección del Centro Asociado.

ARTÍCULO 11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que genere el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, en cualquiera de sus sedes —Calatayud, Caspe y Ejea de los Caballeros—, darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos que se realizarán a través de las cuentas bancarias autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevarán a cabo por el Director del Centro, conforme a estas bases de ejecución y al resto de la normativa vigente que sea de aplicación.

ARTÍCULO 12. TESORERÍA

- 12.1. Integran la tesorería del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud la totalidad de sus recursos financieros, tengan carácter presupuestario o no presupuestario, y se regirán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Consorcio. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.
- 12.2. Asimismo, la tesorería realizará el pago material a los acreedores o perceptores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria. Las retribuciones del personal se harán por transferencia.
- 12.3. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar o provisiones de fondos conforme a las normas establecidas y en cuantía no superior a 3.000,00 €. La Tesorería exigirá la justificación de los fondos librados con este carácter a los perceptores de los mismos, dentro de los dos meses siguientes a su libramiento.

ARTÍCULO 13. CONTABILIDAD

- 13.1. Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables públicas que le sean de aplicación en el momento de su devengo. Si no se conociera la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizará como pendiente de aplicación.
- 13.2. Los servicios de administración del consorcio universitario se responsabilizarán de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

ARTÍCULO 14. CONTRATOS

La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, transparencia y concurrencia en la oferta tal y como establece el artículo 1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). Adicionalmente, se tomará en consideración la resolución de la Gerencia de la UNED de 29 de abril de 2019, sobre la adecuación de los procedimientos de contratación menor.

- 14.1. En los suministros y servicios superiores a 15.000,00 € y en las obras superiores a 40.000,00 €, será necesaria la apertura de un expediente de contratación mediante el sistema de licitación pública.
- 14.2. En los suministros, obras o servicios superiores a 5.000,00 € e inferiores a 15.000,00 € en el caso de suministros y servicios y a 40.000,00 € en el caso de obras (contratos menores) se elaborará un expediente de contratación con las condiciones que establece el artículo 118 de la LCSP, promoviendo la concurrencia en la oferta, solicitando al menos tres ofertas o justificando la aportación de un número inferior.
- 14.3. En los suministros, obras o servicios superiores a 1.000,00 € y que no superen los 5.000,00 €, se elaborará un expediente de contratación con las condiciones que establece el artículo 118 de la LCSP.
- 14.4. En las obras, adquisiciones de suministros y servicios (pagos menores), hasta 1.000,00 €, cuyo carácter no sea repetitivo en el mismo ejercicio presupuestario y cuya planificación no haya sido posible, hará las veces de documento contractual la factura con los requisitos previstos en las normas de contratación pública.

ARTÍCULO 15. PATRIMONIO

Para la administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud cuenta con un inventario valorado y el oportuno plan de amortizaciones, y está dotado de un sistema permanente de actualización de este.

ARTÍCULO 16. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- 16.1. El conjunto de actividades que revistan este carácter deberá contener para su aprobación, además de los requisitos establecidos por la UNED, un documento financiero en donde consten los costes máximos para su realización, que estará condicionado a la disponibilidad de la correspondiente partida presupuestaria y de los ingresos previstos, en su caso.

- 16.2. **Ingresos por matrícula.** Podrán establecerse ingresos por matrícula en las actividades de Extensión Universitaria, cuando la UNED haya autorizado el reconocimiento de créditos ECTS (European Credit Transfer System), en las siguientes cuantías para 1 ECTS (o en cuantías proporcionales):
- Matrícula ordinaria: 60,00 €.
 - Desempleados y estudiantes: 40,00 €.
 - Personal de Administración y Servicios de la UNED de Calatayud: 0 € (matrícula gratuita).
- 16.3. Podrán establecerse, con **carácter extraordinario**, ingresos en determinadas actividades culturales o de extensión universitaria, en concepto de tasas por el material a entregar a las personas inscritas.
- 16.4. Las cantidades brutas a abonar a los **ponentes invitados** a participar en actividades de extensión universitaria serán las siguientes:
- Conferencia/Ponencia: 300,00 €
 - Participación en mesa redonda o análoga: 150,00 €
 - Dirección/Coordinación: 150,00 €
- 16.5. En el caso de los **cursos de verano de la UNED**, las cantidades brutas a abonar a los ponentes invitados a participar serán las aprobadas por la UNED en cada convocatoria oficial.
- 16.6. La Dirección del Centro Asociado podrá autorizar el abono de cuantías distintas a las mencionadas cuando se trate de actividades de Extensión Universitaria no contempladas en el apartado anterior, previo informe justificativo de la actividad a realizar y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, sin que la cuantía pueda superar los límites de su competencia.

ARTÍCULO 17. TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y SUBVENCIONES

- 17.1. La gestión de los créditos provenientes de transferencias o subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria y de Subvenciones.
- 17.2. Con las aportaciones provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.
- 17.3. El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas o a

personas físicas, salvo con carácter extraordinario y aprobación expresa de la Junta Rectora.

- 17.4. **Concursos para estudiantes.** El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud autoriza la convocatoria de un concurso literario y/o de investigación, con carácter anual, destinado a estudiantes matriculados en la UNED de Calatayud y cuyas bases y convocatoria elaborará el Consejo de Redacción de la Revista Anales. Las cuantías máximas destinadas a estos concursos serán de 1.200 € en el caso del concurso literario y de 300 € en el de investigación.
- 17.5. **Concurso de fotografía.** La UNED de Calatayud podrá colaborar con una aportación máxima de 200 € en el Premio Nacional de Fotografía “Ciudad de Calatayud” convocado por el Ayuntamiento de Calatayud, que se concretará en el “Premio UNED de Calatayud”.

ARTÍCULO 18. OTROS INGRESOS

- 18.1. **Ingresos por utilización de instalaciones.** La Dirección del Centro Asociado podrá autorizar el uso de sus instalaciones a las instituciones de carácter público o a las entidades de carácter privado con interés social que lo soliciten, para la realización de actividades esporádicas.

El uso de las instalaciones por entidades privadas devengará las siguientes tasas:

Sala o Aula	Tasa (€ / hora)
Salón de Actos	40
Aulas de Informática	35
Sala Gracián Sala de Juntas Aula de Audiovisuales Aula 101	30
Resto de Aulas	20

La Dirección del Centro Asociado podrá autorizar el uso gratuito de las instalaciones para actividades de interés social.

Las instituciones o entidades que utilicen las instalaciones se someterán a las normas y horarios que establezca el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud.

- 18.2. **Ingresos procedentes de convenios** firmados con empresas a través del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) para la realización de prácticas extracurriculares. Según establece el modelo de convenio aprobado por sede central, la UNED de Calatayud podrá ingresar 50€ en compensación por su labor de mediación y gestión. Quedarán **exentas** de dicho pago las entidades de derecho público, organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro. El director de la

UNED de Calatayud podrá proponer a la UNED la dispensa de esta compensación a otras entidades en casos excepcionales y por causa justificada.

- 18.3. **Ingresos por reprografía.** Los ingresos derivados de la venta de fotocopias y otros productos de reprografía (como impresión de documentos) se realizará a través de copias de documentos en fotocopadoras o impresoras del Centro Asociado. Se establecen los siguientes precios por página reproducida o imprimida: 0,05 euros en blanco y negro y 0,10 euros en color.

CAPÍTULO IV. GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO 19. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL

- 19.1. Las retribuciones del personal laboral vinculado al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud están sujetas a la legislación laboral general y a las normas específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en el capítulo I del presupuesto y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que son de aplicación a este capítulo.
- 19.2. Las retribuciones, de acuerdo con las normas, serán establecidas por la Junta Rectora, previa propuesta razonada del Director del Centro. Con carácter extraordinario se podrán asignar retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.
- 19.3. A las Bases de Ejecución del Presupuesto anual se acompaña para su aprobación conjunta por la Junta Rectora una relación de todos los puestos de trabajo del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud en sus tres sedes, con inclusión de los que tienen carácter directivo, expresando:
- El coste individualizado de los mismos, distinguiendo las retribuciones básicas de aquellas otras que tengan carácter complementario o específico.
 - La denominación y características esenciales de los puestos.
 - Convenio y normas que les son de aplicación.
- 19.4. La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará a propuesta del Director, mediante acuerdo de la Junta Rectora.

ARTÍCULO 20. RETRIBUCIONES DE LOS PROFESORES-TUTORES Y/O COORDINADORES

- 20.1. La base de cálculo de las retribuciones de los Profesores-Tutores (en adelante PT) es un **módulo** cuya cuantía es aprobada por la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud para cada ejercicio económico.

Para el año 2022 el módulo se fija inicialmente en **158,90 euros mensuales**.

El criterio de asignación de módulos a cada tutoría será el siguiente:

- **1 módulo completo** por hora de tutoría con periodicidad semanal, impartida durante 12 semanas lectivas por semestre.
 - **½ módulo** por hora de tutoría con periodicidad quincenal, impartida durante 6 semanas lectivas por semestre.
- 20.2. El importe de la retribución de cada PT se obtiene al multiplicar el importe del módulo por el número de módulos especificados en su ficha de PT, aprobada por Dirección. A la cuantía resultante se le aplica la correspondiente retención por el IRPF, con un mínimo del 2%.
- 20.3. Esta retribución se abona mensualmente durante los meses de septiembre a junio (ambos inclusive), salvo en el caso de los PT que sólo atienden asignaturas de un cuatrimestre, en cuyo caso, percibe la retribución que corresponda: desde septiembre a enero o desde febrero a junio, en su caso.
- 20.4. Retribuciones por realización de **actividades académicas extraordinarias** (seminarios, exámenes especiales, convocatorias específicas u otras actividades análogas): **39,72 euros/hora**.
- 20.5. Retribuciones por realización de **prácticas de laboratorio**: **44,20 euros/hora**.
- 20.6. Retribuciones por atención a asignaturas de **prácticas externas curriculares** (prácticum). Se retribuye a los PT según el siguiente baremo:

NÚMERO ESTUDIANTES MATRICULADOS	MÓDULOS A PERCIBIR POR EL PT
0 a 5	½ módulo/mes
6 a 10	½ módulo más/mes
Cada 10 alumnos más	½ módulo más/mes

Se establece un **máximo** a percibir por este concepto de 4 módulos/mes. Esta retribución se abona mensualmente durante los meses de septiembre a junio (ambos inclusive), salvo en el caso de los PT que sólo atienden asignaturas de un cuatrimestre, en cuyo caso, percibe la retribución que corresponda: desde septiembre a enero o desde febrero a junio, en su caso.

- 20.7. Retribuciones a los **Coordinadores**. Las retribuciones a Coordinadores se abonan mensualmente durante los meses de septiembre a junio (ambos inclusive), por un importe equivalente a los módulos mensuales especificados a continuación:
- Coordinador de **Laboratorios**: 3 y ½ módulos/mes.
 - Coordinador de **Extensión Universitaria**: 3 módulos/mes.
 - Coordinador del **COIE**:
 - Calatayud: 3 módulos/mes.
 - Caspe: 1 y ½ módulos/mes.

- Ejea de los Caballeros: 2 módulos/mes.
- Coordinador **Aula de Caspe**: 1 módulo/mes.
- Coordinador **Aula de Ejea de los Caballeros**: 1 módulo/mes.
- Coordinador del proyecto de **Muestras Artísticas**: 3 módulos/mes.

20.8. Retribución al PT que ejerce la **representación del Profesorado-Tutor**: importe equivalente a 1 módulo/mes. Esta retribución se abona mensualmente durante los meses de septiembre a junio (ambos inclusive).

ARTÍCULO 21. RETRIBUCIONES PARA ESTUDIANTES QUE DESARROLLEN PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN LAS SEDES DE LA UNED DE CALATAYUD

Los estudiantes adscritos al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud podrán desarrollar prácticas extracurriculares en los departamentos de Informática, Biblioteca y Extensión Cultural de cualquiera de las tres sedes: Calatayud, Caspe y Ejea de los Caballeros.

Los estudiantes serán seleccionados mediante la correspondiente convocatoria pública, con la autorización de la Dirección del Centro Asociado, que establecerá un máximo de 10 meses de duración en los que el estudiante realizará un máximo de 600 horas de prácticas.

Las retribuciones a percibir por la realización de estas prácticas vendrán establecidas en la correspondiente convocatoria y su cuantía no podrá superar los 5.000,00 €.

ARTÍCULO 22. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por el Director del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.

La cuantía de los gastos a realizar y su justificación se efectuarán al amparo del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio y en la Orden Ministerial que fije las cuantías vigentes a percibir por cada uno de los conceptos indemnizatorios.

ARTÍCULO 23. ASISTENCIA A CONVOCATORIAS

Cuando el personal directivo, de administración, Profesores-Tutores y los alumnos asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos, será, con carácter general, el órgano convocante u ordenante de la asistencia quien deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda, sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud.

Los Profesores-Tutores y los estudiantes que sean convocados por el propio Centro para asistir a reuniones de órganos colegiados de gobierno percibirán una indemnización de 50 €. Igual cuantía percibirán los Profesores-Tutores y estudiantes convocados por la sede central

a reuniones que se desarrollen mediante conexión por videoconferencia y a la que deban asistir desde cualquiera de sus sedes.

ARTÍCULO 24. GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán autorizados por el Director del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

ARTÍCULO 25. GASTOS DE FORMACIÓN

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud podrá sufragar gastos de formación y perfeccionamiento del personal laboral y del Profesorado-Tutor, previa solicitud del interesado y siempre que exista suficiente dotación presupuestaria, según lo estipulado a continuación:

25.1. Para el Profesorado-Tutor. Para la realización de cursos de verano de la UNED:

- **Asistencia presencial:** bolsa de viaje de 300 €.
- **Asistencia virtual:** cuantía igual al importe de la matrícula.

El curso deberá estar relacionado con el área de conocimiento en la que imparten sus tutorías, o con cualquier otro aspecto relacionado con la actividad tutorial.

Para el efectivo abono de esta ayuda, el Profesorado-Tutor deberá presentar:

- Autorización de la Dirección para la realización del Curso de Verano.
- Resguardo de matrícula, donde se especifique la modalidad de realización (presencial o virtual).
- Justificante de pago de la matrícula.
- Diploma o certificado de superación del curso.

El máximo a percibir por este concepto y por una misma persona en un mismo ejercicio económico será de 400 €.

25.2. Para el Personal Laboral. El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud sufragará los gastos de realización de cursos de formación realizados por el personal laboral, impartidos por la UNED o por otras instituciones o empresas, siempre que estén relacionados con cualquier aspecto de la actividad del Centro y sean debidamente autorizados por la Dirección del Centro.

El interesado deberá presentar el certificado de asistencia o la documentación acreditativa de haber superado el curso.

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

ARTÍCULO 26. PRESUPUESTO ANUAL

El proyecto de presupuesto del ejercicio 2022 para el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, se presentará por el Director del Centro para su aprobación por la Junta Rectora en el plazo legal estipulado. A este documento deberá necesariamente acompañarse la Relación de Puestos de Trabajo con las características reseñadas en el artículo 19.3 de estas bases de ejecución del presupuesto.

ARTÍCULO 27. LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

De acuerdo con la normativa general, el presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 28. FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales del ejercicio económico de 2022 se formularán aplicando la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los centros asociados de la UNED y se presentarán a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con los requisitos y en el plazo establecido por la normativa vigente, para su auditoría.

Dichas cuentas, junto con el informe de auditoría emitido por la IGAE, serán presentados a la Junta Rectora para su aprobación, tras lo cual se publicarán en el portal de transparencia de la web del Centro Asociado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en estas Bases de Ejecución del Presupuesto hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino según el sexo del titular que los desempeñe.

ANEXO I. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SEDE DE CALATAYUD

ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA (Nº EXPEDIENTE)	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN	Director/a	1	I J		672,58 €/mes 1246,58 €/mes	Nombramiento del Rector del 2 de marzo de 2015. Complemento retributivo asimilado al de Vicerrector de la UNED. Complemento específico.
	Coordinador Académico	1	I B	AZ2		Nombramiento de la Dirección del 2 de septiembre de 2016.
SECRETARÍA GENERAL	Secretario General	1	I J	CX8	109,51 €/mes	Nombramiento de 1 de septiembre de 2019. Responsable de Calidad.
BIBLIOTECA	Jefe de Biblioteca	1	II J	BY1		
	Auxiliar Administrativo	1	IV B	DW1	145,53 €/mes	Funciones de oficial administrativo en Secretaría a tiempo parcial.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Jefe de Secretaría	1	III J	CX2		Designación de 1 de septiembre de 2019.
	Oficial Administrativo	3	III B	CX4		
			III B	CX3	140,43 €/mes	Tareas de diseño gráfico.
III J	CX6		Mantiene grupo convenio antiguo puesto trabajo, Junta Rectora 8/mayo/2019.			
ECONOMÍA	Administradora	1	I J	AZ3	353,15 €/mes	Junta Rectora 28/julio/2020.
	Oficial Administrativo	1	III B	CX5	113,13 €/mes	Responsable de Protección de Datos. Mantenimiento edificio.
MEDIOS TÉCNICOS	Coordinador Tecnológico	1	II J	BY2		
	Oficial Técnico de Sistemas Multimedia	1	III B	CX7		
	Oficial de Informática y Comunicaciones	1	III B	VACANTE		Junta Rectora 8/mayo/2019.
	Responsable de Calidad e Identidad Digital Corporativa	1	III B	VACANTE		
SERVICIOS GENERALES	Auxiliar de Servicios Generales	1	IV B	DW2	280,66 €/mes	Funciones de oficial administrativo. Delegado de Prevención de Riesgos Laborales.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE CASPE

ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA (Nº EXPEDIENTE)	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Oficial administrativo	1	III B	CX9		
	Auxiliar administrativo	1	IV B	DW3		

AULA UNIVERSITARIA DE EJE A DE LOS CABALLEROS

ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA (Nº EXPEDIENTE)	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Oficial administrativo	1	III B	CX10		

El personal de la UNED de Calatayud está acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED, BOCM nº. 145 de 20 de junio de 2009, según acuerdo de la Junta Rectora de 25 de febrero de 1993.

Calatayud, a fecha de firma electrónica.

ANEXO II. TABLA SALARIAL 2022



UNED CALATAYUD

Av. San Juan el Real, 1, 50300 Calatayud (Zaragoza)
secretario@calatayud.uned.es

Calatayud, 21 de enero de 2021

D. Luis Joaquín Simón, Secretario del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud,

DECLARA

Que, con fecha 14 de enero de 2021, el representante sindical del PAS, D. José Pedro Muñoz Colás comunica la recepción por parte de la sección sindical de sede central de las tablas salariales del PAS actualizadas para 2021.

Que, con fecha 14 de enero de 2021, se comprueba de la disposición de dichas tablas salariales en la intranet corporativa de la UNED (http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,674348,93_65291311&_dad=portal&_schema=PORTAL, accesible con autenticación requerida en la sección *Dpto. Personal > Retribuciones y Seguridad Social > PAS laboral > Retribuciones del PAS Laboral*, recuperada el 14 de enero de 2021).

CERTIFICA

Que dichas Tablas Salariales 2021 para el Personal Laboral de la UNED son las adjuntas como Anexo I al presente documento.

Y para que conste, se expide el presente certificado en Calatayud, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

Luis Joaquín Simón Lázaro
Secretario de la UNED de Calatayud

ANEXO I. Tablas Salariales PAS Laboral UNED 2021.

PERSONAL LABORAL AÑO 2021
III CONVENIO

Incremento del 0,9% sobre retribuciones a 31-12-2020. Efectos económicos 1 de enero de 2021

			(Antes Peligrosidad)				H.Nocturnas
GRUPO	NIVEL	Salario Base	"Ad. Personam"	J.Partida	DEPI	H.Normales (1)	H.Festivas (2)
I	Jefatura	2.525,09	276,83	317,42	624,77	43,03	53,79
	A	2.398,07				40,87	51,09
	B	2.271,18				38,70	48,38
II	Jefatura	2.148,43	233,13	267,33	312,40	36,61	45,76
	A	2.041,42				34,79	43,49
	B	1.934,59				32,97	41,21
III	Jefatura	1.917,38	206,07	236,31	156,18	32,67	40,84
	A	1.822,83				31,06	38,83
	B	1.728,36				29,45	36,81
IV	Jefatura	1.623,60	170,95	203,43		27,67	34,59
	A	1.542,16				26,28	32,85
	B	1.460,86				24,89	31,11
V	B	1.388,98	161,63	185,37		23,67	29,59
				Trienios (convenio)	44,14		
				Trienios (fuera convenio)	46,74		

(1) Cálculo hora normal: Sueldo Base x 15 : 1.470 x 67%.

(2) Cálculo hora festiva: Resultado anterior + 25%.

Presupuesto de Ingresos

Ejercicio Económico 2022

#SOMOS2030

calatayud.uned.es

UNED

CALATAYUD

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2022
Estado de Ingresos por partidas

Partida	Descripción	Ingresos previstos
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos.	
Artículo 31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social.	
Concepto 312	Servicios educativos.	
31201	Utilización de instalaciones	300,00
31203	Servicio de fotocopidora	100,00
31204	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.000,00
	Total Concepto	1.400,00
	Total Artículo	1.400,00
	Total Capítulo	1.400,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2022
Estado de Ingresos por partidas

Partida	Descripción	Ingresos previstos
Capítulo 4	Transferencia corrientes.	
Artículo 42	De la Administración del Estado.	
Concepto 421	De Organismos Autónomos y agencias estatales.	
42101	Ingresos UNED (Subvención ordinaria)	938.015,96
42104	Ingresos UNED (otros)	6.000,00
	Total Concepto	944.015,96
	Total Artículo	944.015,96
Artículo 45	De Comunidades Autónomas.	
Concepto 450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas.	
45030	Diputación General de Aragón	117.000,00
	Total Concepto	117.000,00
	Total Artículo	117.000,00
Artículo 46	De Entidades Locales.	
Concepto 461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	
46101	De Diputación Provincial de Zaragoza	562.650,00
	Total Concepto	562.650,00
Concepto 462	De Ayuntamientos.	
46201	De Ayuntamiento de Calatayud	46.500,00
46203	De Ayuntamiento de Caspe	53.900,00
46204	De Ayuntamiento de Ejea	39.750,00
	Total Concepto	140.150,00
	Total Artículo	702.800,00
	Total Capítulo	1.763.815,96

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2022
Estado de Ingresos por partidas

Partida	Descripción	Ingresos previstos
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales.	
Artículo 52	Intereses de depósitos.	
Concepto 520	Intereses de depósitos.	
52000	Interes de depósitos y c/c	50,00
	Total Concepto	50,00
	Total Artículo	50,00
	Total Capítulo	50,00
	Total Presupuesto de Ingresos	1.765.265,96

Presupuesto de Gastos

Ejercicio Económico 2022

#SOMOS2030

calatayud.uned.es

UNED

CALATAYUD

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2022
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL.	
Artículo 13	Personal Laboral.	
Concepto 130	Laboral Fijo.	
1300000	Retribuciones personal laboral Calatayud, Caspe y Ejea	747.558,00
	Total Concepto	747.558,00
	Total Artículo	747.558,00
Artículo 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	
Concepto 160	Cuotas sociales.	
1600000	Seguridad Social Calatayud, Caspe y Ejea	230.000,00
	Total Concepto	230.000,00
Concepto 162	Gastos sociales del personal.	
1620000	Formación y perfeccionamiento del personal	3.000,00
1620400	Acción social	2.500,00
1620500	Seguros	4.150,00
	Total Concepto	9.650,00
	Total Artículo	239.650,00
	Total Capítulo	987.208,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2022
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	
Artículo 20	Arrendamientos y cánones.	
Concepto 209	Cánones.	
2090000	Cánones.	2.000,00
	Total Concepto	2.000,00
	Total Artículo	2.000,00
Artículo 21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	
Concepto 212	Edificios y otras construcciones.	
2120000	Edificios y otras construcciones	40.000,00
	Total Concepto	40.000,00
Concepto 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	
2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	30.000,00
2130100	Reprografía	5.000,00
	Total Concepto	35.000,00
Concepto 216	Equipos para procesos de información.	
2160000	Equipos para procesos de información.	5.000,00
	Total Concepto	5.000,00
	Total Artículo	80.000,00
Artículo 22	Material, suministros y otros.	
Concepto 220	Material de oficina.	
2200000	Ordinario no inventariable.	8.000,00
2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	12.000,00
2200200	Material informático no inventariable	10.000,00
	Total Concepto	30.000,00
Concepto 221	Suministros.	
2210000	Energía eléctrica	16.000,00
2210100	Agua.	4.000,00
2210300	Combustibles y carburantes.	16.000,00
2210400	Vestuario.	500,00
2210900	Productos de laboratorio	2.000,00
2211000	Productos de limpieza y aseo.	3.000,00
	Total Concepto	41.500,00
Concepto 222	Comunicaciones.	
2220000	Teléfono, videoconferencia y fax	10.000,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2022
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
2220100	Correos	4.000,00
2220300	Informáticas.	3.500,00
	Total Concepto	17.500,00
Concepto 223	Transportes.	
2230000	Transportes	5.000,00
	Total Concepto	5.000,00
Concepto 224	Primas de seguros.	
2240000	Primas de seguros	9.000,00
	Total Concepto	9.000,00
Concepto 225	Tributos.	
2250000	Tributos	1.000,00
	Total Concepto	1.000,00
Concepto 226	Gastos diversos.	
2260100	Gastos de representación	1.000,00
2260200	Publicidad y propaganda	1.000,00
2260500	Muestras artísticas Calatayud, Caspe y Ejea	15.000,00
2260600	Actividades Extraacadémicas Calatayud, Caspe y Ejea	22.000,00
2260601	Actividades de la Delegación de Estudiantes	3.500,00
2260800	COIE	4.000,00
2260900	Gastos de actividades culturales	5.000,00
2260901	Otros gastos de actividades culturales	4.000,00
2269900	Otros gastos diversos.	3.600,00
	Total Concepto	59.100,00
Concepto 227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	
2270000	Limpieza y aseo.	52.000,00
2270600	Servicios de profesionales independientes	9.000,00
2270700	Mantenimiento de jardines	5.500,00
2270900	Gastos de gestión de servicios bancarios	3.000,00
2271000	Otros servicios	20.000,00
	Total Concepto	89.500,00
	Total Artículo	252.600,00
Artículo 23	Indemnizaciones por razón del servicio.	
Concepto 230	Dietas.	
2302000	Del personal no directivo.	1.000,00
	Total Concepto	1.000,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2022
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Concepto 231	Locomoción.	
2312000	Del personal no directivo.	4.000,00
	Total Concepto	4.000,00
	Total Artículo	5.000,00
	Total Capítulo	339.600,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2022
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS.	
Artículo 31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	
Concepto 310	Intereses.	
3100000	Intereses.	50,00
	Total Concepto	50,00
	Total Artículo	50,00
Artículo 35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	
Concepto 359	Otros gastos financieros.	
3590000	Otros gastos financieros.	100,00
	Total Concepto	100,00
	Total Artículo	100,00
	Total Capítulo	150,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2022
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	
Artículo 48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	
Concepto 481	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	
4810100	Compensación ec ^a profesores-tutores Calatayud, Caspe y Ejea	360.000,00
4810400	Retrib.alumnos en prácticas Calatayud, Caspe y Ejea	35.000,00
4810600	Formación	300,00
4810700	Premios	1.700,00
	Total Concepto	397.000,00
	Total Artículo	397.000,00
	Total Capítulo	397.000,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2022
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 6	INVERSIONES REALES.	
Artículo 62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	
Concepto 623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	
6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00
	Total Concepto	2.000,00
Concepto 625	Mobiliario.	
6250100	Libros y revistas Biblioteca	5.000,00
6250400	Inversión en equipamiento	3.000,00
	Total Concepto	8.000,00
Concepto 626	Equipos para procesos de información.	
6260000	Equipos para procesos de información.	31.307,96
	Total Concepto	31.307,96
	Total Artículo	41.307,96
	Total Capítulo	41.307,96
	Total Presupuesto de Gastos	1.765.265,96€